



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de noviembre del 2019.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 11-2019, de fecha 13 de noviembre del 2019, el pedido del Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, relativo a brindar la participación a ciudadanos que han trabajado en la Oficina Regional de Equipo Mecánico y Transporte, para que informen sobre los pagos que se les adeuda por servicios brindados en dicha área.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, en su Artículo 39°, establece que los Consejos Regionales dicta Acuerdos del Consejo Regional, los mismos que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 15° de acotada Ley Orgánica en su inciso k, señala que es una atribución del Consejo Regional, fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo 8°, establece que independientemente de la atribución contenida en el numeral 5 del artículo 7° del presente reglamento, el Consejo Regional tiene facultad para solicitar la presencia de cualquier funcionario o servidor del Gobierno Regional de Tumbes con la finalidad de fiscalizar su actuación y desempeño. El procedimiento de investigación tiene preferencia en la estación Orden del Día y será debatido antes de cualquier otro asunto, en los casos que se presenten por presunta infracción a: La Constitución, la Ley y demás normas que regulan la función pública; o, Por disponer o consentir un acto administrativo o de administración que genere perjuicio a la Institución;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, atendiendo el pedido del Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, relativo a brindar la participación a ciudadanos que han trabajado en la Oficina Regional de Equipo Mecánico y Transporte, para que informen sobre los pagos que se les adeuda por servicios brindados en dicha área; a ello el Pleno del Consejo Regional brindó el uso de la palabra correspondiente, tal es así que el Sr. Wilmer Carranza Díaz, con DNI. N° 16708368, hizo de conocimiento que ha trabajado en la Oficina Regional de Equipo Mecánico y Transporte, como chofer de volquete por tres meses, en la modalidad de servicios por terceros, y que por reclamar para que arreglen a dicho volquete, lo sacaron del trabajo, de lo cual a la fecha le deben un mes; preciso que hay personas que han brindado servicios por terceros y se les está debiendo desde un mes a algunos y ocho meses a otros; asimismo expreso que por la Planta de Asfalto se han generado recursos, de lo cual pidió que se investigue, toda vez que con el dinero que ingresaría se les debía de pagar; y que a través de dicha Planta de Asfalto se ha vendido piedra chancada a varios sitios, e incluso a Plaza Vea y al Aero Puerto de Tumbes, la misma que cuesta entre S/. 85 y S/. 90 soles, lo cual se debe investigar. Preciso, asimismo, que hay un trabajador nombrado que está en ese negocio, y anda en un auto rojo; por otro lado, dijo, que de uno de los pagos que ha recibido por sus servicios brindados en dicha área, el Jefe de la misma Ing. Richard Seminario Valdivieso le había pedido la devolución de S/. 200.00 soles, manifestándole que, a él como a otros trabajadores les habían depositado dinero de más, precisando que a ellos les deberían de pagar S/. 2.500.00 soles, porque así la gestión anterior ha estado pagando; alegando además que el dinero que se debía devolver o entregar al Jefe de la Oficina Regional de Equipo Mecánico y Transporte era para el aniversario del Partido FAENA, y que a todos los trabajadores de dicha área les habían pedido que devuelvan el dinero pagado de más;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice la investigación de las presuntas irregularidades en la Oficina Regional de Equipo Mecánico y Transporte, expuestas por el Sr. Wilmer Carranza Díaz, con DNI. N° 16708368, en la Sesión Ordinaria N° 011-2019, desarrollada el 13 de noviembre del 2019.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que previamente al inicio de la investigación encomendada con el Artículo precedente, tome las declaraciones al Sr. Wilmer Carranza Díaz, con DNI. N° 16708368, solicitándole acompañe las mismas los medios probatorios con los que pueda contar.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONSEJERO REGIONAL